



ACTA APERTURA TÉCNICA 1ERA ETAPA

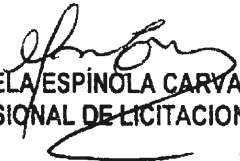
PROPUESTA: "CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027"
DECRETO EXENTO N°659 (24.04.2026)
FECHA DE APERTURA: 09 DE JUNIO DE 2026
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

ID. 2490-38-LR26
HORA APERTURA: 15:30 hrs.
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON: 6

N°	NOMBRE PROPONENTE	GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA \$7.000.000.- (31 de agosto de	FORMULARIO N°1 IDENTIFICACIÓN	U.T.P.			FORMULARIO N°2 EXPERIENCIA	DECLARACIÓN PROGRAMA INTEGRIDAD
				Es UTP	Acuerdo UTP	Empresa menor tamaño		
1	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA, RUT N°77.453.838-0	SI	SI	--	---	---	SI	SI
2	FRAY JORGE SPA, RUT N°87.749.600-7	SI	SI	--	---	---	SI	SI
3	FRANCISCO OTEIZA Y COMPANIA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4	SI	SI	---	---	---	SI	SI
4	SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N°76.295.326-9	SI	SI	--	---	---	SI	SI
5	SYMBIOTICA SPA, RUT N°77.221.356-5 EN UTP CON CONSTRUCTORA SAN ALFONOS SPA RUT N°76.613.939-6	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	VIVERO ALEMAN SPA, RUT N°77.804.251-7	SI	SI	--	---	---	SI	SI

OBSERVACIÓN:

FIRMA EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


MARIANELA ESPÍNOLA CARVACHO
PROFESIONAL DE LICITACIONES



Provincia
Vida Buena

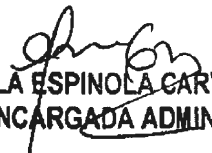
ACTA APERTURA ECONÓMICA 2DA ETAPA

PROPUESTA: "CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027"
DECRETO EXENTO N°659 (24.04.2026)
FECHA DE APERTURA: 16 DE JUNIO DE 2026
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

ID. 2490-38-LR26
HORA APERTURA: 15:00 hrs.
N° DE PROPONENTES QUE SE PASAN ETAPA 2: 6

	NOMBRE PROPONENTE	FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS"	FORMULARIO N°4 "LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS COMPLEMENTARIOS"
1	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA, RUT N°77.453.838-0	SI	SI
2	FRAY JORGE SPA, RUT N°87.749.600-7	SI	SI
3	FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4	SI	SI
4	SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N°76.295.326-9	SI	SI
5	SYMBIOTICA SPA, RUT N°77.221.356-5 EN UTP CON CONSTRUCTORA SAN ALFONOS SPA RUT N°76.613.939-6	SI	SI
6	VIVERO ALEMAN SPA, RUT N°77.804.251-7	SI	SI

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


MARIANELA ESPINOLA CARVACHO
PROFESIONAL ENCARGADA ADMINISTRATIVA

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 2490-38-LR26
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
9/6/2026 15:30

Datos de la Adquisición 2490-38-LR26

Número de Adquisición	2490-38-LR26
Nombre de Adquisición	CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Institución Pública	<u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u>
Comprador	<u>Dirección de Secpla</u>
Observaciones del Comprador	La Municipalidad de Providencia requiere contratar las obras para la "CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027", que corresponde a la ejecución de un proyecto que busca reducir el consumo de agua a través de la plantación de especies de bajo consumo hídrico, junto con generar un espacio de alto valor estético y funcional, que permita la recolección e infiltración del agua lluvia y, que considerando las condiciones propias del lugar, demande el menor mantenimiento posible una vez establecido. El proyecto considera la construcción de jardines sustentables en distintos lugares de la comuna de Providencia, los que serán contratados en función a los precios unitarios ofertados por el contratista en su oferta económica.
Teléfonos	Fono: 56-02-26543748 - Fax: --
Fecha de Publicación	27/4/2026 10:01
Fecha de Cierre	9/6/2026 13:30
Fecha de Apertura	9/6/2026 15:30

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Vivero Alemán	Oferta de Vivero Alemán SpA para licitación pública 2490-38-LR26	Oferta Aceptada
RAINDROP LTDA	CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027	Oferta Aceptada
FRAY JORGE SPA	CONSTRUCCION DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027	Oferta Aceptada
Hidroplan Ltda.	CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027	Oferta Aceptada
AMATI SpA	CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027	Oferta Aceptada
Symbiotica	Propuesta UTP Symbiotica y Constructora San Alfonso para Construcción Jardines Sustentables Providencia	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición

2490-38-LR26

Nombre

CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027

Descripción

La Municipalidad de Providencia requiere contratar las obras para la "CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027", que corresponde a la ejecución de un proyecto que busca reducir el consumo de agua a través de la plantación de especies de bajo consumo hídrico, junto con generar un espacio de alto valor estético y funcional, que permita la recolección e infiltración del agua lluvia y, que considerando las condiciones propias del lugar, demande el menor mantenimiento posible una vez establecido. El proyecto considera la construcción de jardines sustentables en distintos lugares de la comuna de Providencia, los que serán contratados en función a los precios unitarios ofertados por el contratista en su oferta económica.

Observaciones Anteriores



Apertura Técnica

Adquisición N° 2490-38-LR26
Apertura de Ofertas Técnica Informada en el portal el
15/6/2026 15:30

Datos de la Adquisición 2490-38-LR26

Número de Adquisición	2490-38-LR26
Nombre de Adquisición	CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027
Tipo de Adjudicación	Pública
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Dirección de Secpla
Fecha de Publicación	27-04-2026 10:01:00
Fecha de Cierre	09-06-2026 13:30:00
Fecha de Adjudicación	
Fecha de Apertura Técnica	09-06-2026 15:30:00
Ofertas Recibidas	6

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
87.749.600-7 FRAY JORGE SPA	CONSTRUCCION DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027	Oferta Aceptada
76.295.326-9 SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027	Oferta Aceptada
77.453.838-0 INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA	CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027	Oferta Aceptada
77.978.170-4 FRANCISCO OTEIZA Y COMPANIA LIMITADA	CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027	Oferta Aceptada
77.804.251-7 VIVERO ALEMAN SPA	Oferta de Vivero Alemán SpA para licitación pública 2490-38-LR26	Oferta Aceptada
77.221.356-5 SYMBIOTICA SPA	Propuesta UTP Symbiotica y Constructora San Alfonso para Construcción Jardines Sustentables Providencia	Oferta Aceptada



SECRETARÍA MUNICIPAL

- CONCEJO ☒

SECRETAR ☐

Alcalde.....

CHILE

PROVIDENCIA, 15 JUL. 2026

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada “CONSTRUCCION DE JARDINES SUSTENTABLES 2026-2027”, adquisición Mercado Público ID. 2490-38-LR26, para su incorporación en Tabla y posterior Aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Mediante Decreto Exento N°659 de fecha 24 de abril de 2026, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública, mediante Decreto Exento N°808 de fecha 20 de mayo de 2026, se aprueba aclaración y las respuestas a las consultas en el proceso licitatorio.

En cumplimiento de la Norma General CVE2624439, publicada por el Diario Oficial, con fecha 26 de marzo de 2025, es que se aplicó un procedimiento y metodología de apertura de las ofertas en DOS ETAPAS.

La apertura electrónica de la propuesta primera etapa se llevó a cabo el día 09 de junio de 2026, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	RUT	OFERENTE
1	77.453.838-0	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA
2	87.749.600-7	FRAY JORGE SPA
3	77.978.170-4	FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA
4	76.295.326-9	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA
5	77.221.356-5 76.613.939-6	SYMBIOTICA SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA
6	77.804.251-7	VIVERO ALEMAN SPA

EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA:

Para las condiciones habilitantes o de la aptitud del proponente, se considerará: la experiencia, aquellos oferentes que acrediten correctamente 3 (tres) o más experiencias accederán a la Apertura de la Segunda Etapa.

En la evaluación de la Evaluación de la Etapa 1, se obtuvo el siguiente resultado, según consta en Informe de Evaluación de fecha 15 de junio de 2026:

N°	RUT	OFERENTE	EXPERIENCIA CORECTAMENTE ACREDITADA	PASA A SEGUNDA ETAPA
1	77.453.838-0	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA	5	SI
2	87.749.600-7	FRAY JORGE SPA	5	SI
3	77.978.170-4	FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA	4	SI
4	76.295.326-9	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	5	SI
5	77.221.356-5 76.613.939-6	SYMBIOTICA SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA	5	SI
6	77.804.251-7	VIVERO ALEMAN SPA	5	SI



EVALUACIÓN SEGUNDA ETAPA:

La apertura electrónica de la propuesta **segunda etapa** se llevó a cabo el día **16 de junio de 2026**, considerando las propuestas de los 6 oferentes que resultaron aceptados en la apertura de la primera etapa de evaluación.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°6.2. B de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	95%
2	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	4%
3	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
4	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	(-)
TOTAL		100%

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el Punto N°6.2. B de las Bases Administrativas Especiales, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes en el portal mercado público en la Etapa 2, declarando inadmisibles las siguientes ofertas:

- **INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA, RUT N°77.453.838-0:** Se declara inadmisibles su oferta, ya que, en el Formulario N°4 "Listado de Precios Unitarios" no ofertan en el precio en el N°1,2,3 y 4 de "Extracción de árboles y arbustos existentes"; en el ítem 10 y 12 de "Construcción y elementos paisajísticos"; y los ítem 1,2 y 3 de "Plantación," los cuales eran obligatorios como se indica en el punto 1 de Notas del formulario N°4 "Debe completar todas las casillas con los precios unitarios NETOS solicitados, TODAS LAS CASILLAS MARCADAS CON (*) DEBERÁN SER OFERTADAS OBLIGATORIAMENTE, de no ser así la oferta se declarará como INADMISIBLE", además de lo establecido en el punto N°5.3.3 de las Bases Administrativas Especiales.
- **SYMBIOTICA SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA, RUT N° 77.221.356-5 y N°76.613.939-6:** Se declara inadmisibles su oferta, ya que, en el Formulario N°4 "Listado de Precios Unitarios" no ofertan en el precio en el N°1,2,3 y 4 de "Extracción de árboles y arbustos existentes"; en el ítem 10 y 12 de "Construcción y elementos paisajísticos"; y los ítem 1,2 y 3 de "Plantación," los cuales eran obligatorios como se indica en el punto 1 de Notas del formulario N°4 "Debe completar todas las casillas con los precios unitarios NETOS solicitados, TODAS LAS CASILLAS MARCADAS CON (*) DEBERÁN SER OFERTADAS OBLIGATORIAMENTE, de no ser así la oferta se declarará como INADMISIBLE", además de lo establecido en el punto N°5.3.3 de las Bases Administrativas Especiales.

Se declaran admisibles los siguientes oferentes que pasan a la Evaluación Segunda Etapa:

N°	RUT	OFERENTE
1	87.749.600-7	FRAY JORGE SPA
2	77.978.170-4	FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA
3	76.295.326-9	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA
4	77.804.251-7	VIVERO ALEMAN SPA

El resumen de la evaluación realizada, es el siguiente:

N°	Oferente	Oferta Económica	Cumplimiento de Requisitos Formales	Programa Integridad	CCA (-)	Puntaje Final
1	FRAY JORGE SPA	26,81	1,00	4,00	-1,50	30,31
2	FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA	72,69	1,00	4,00	-0,50	77,19
3	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	95,00	1,00	4,00	0,00	100,00
4	VIVERO ALEMÁN SPA	42,31	1,00	0,00	0,00	43,31



Según el resultado de la evaluación de las ofertas señalado en el punto anterior, la oferta que obtiene el mayor puntaje corresponde a **SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA**, Rut: 76.295.326-9.

La Comisión Evaluadora, en el marco del proceso de licitación en curso, y conforme a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, ha identificado que la oferta presentada por el oferente "Sistema de Raindrop Ltda." presenta indicios de ser considerada como una **oferta temeraria**, en atención a que el valor presentado en los 3 prototipos su valor resulta significativamente inferior al de las demás ofertas recibidas, aplicándose el procedimiento dispuesto en el artículo N°61 del Reglamento de Compras Públicas, según consta en el Informe de evaluación segunda etapa.

En mérito de lo expuesto y conforme al análisis de los documentos y antecedentes económicos, técnicos y administrativos presentados por el oferente. La Comisión Evaluadora señala que la oferta presentada por **SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA**, considerada como temeraria, es viable de proponer para su adjudicación.

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública "CONSTRUCCION DE JARDINES SUSTENTABLES 2026-2027", adquisición Mercado Público ID. 2490-38-LR26, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LTDA.
RUT	76.295.326-9
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$700.000.000.- (impuesto incluido) El precio unitario de los prototipos de jardines ofertados, en el Formulario N°3 "Oferta Económica", sera tomado como base para contratar.
PLAZO DEL CONTRATO	18 meses ó hasta que se agote el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.
LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS COMPLEMENTARIOS	Según lo indicado en el Formulario N°4 "Listado de Precios Unitarios Complementarios".
AUMENTO DE CONTRATO	30%

Por último, se hace presente que se desempeñarán como Inspector Municipal del Contrato (IMC), las funcionarias Paula Salinas Vilches, Rut: [REDACTED], Escalafón Profesionales, Grado 10, Función Profesional, y Valeska Paredes Avalos, Rut: [REDACTED], Escalafón Técnicas, Grado 12, Función Inspector, perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

Saluda atentamente a Ud.,


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


V°B° Jurídica

V°B° Administración Municipal
ALB/MES


V°B° Control

V°B Alcalde

56

1736

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027"

ID: 2490-38-LR26

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 15 de Junio del 2026

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente informe de la licitación pública denominada "CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027", ID 2490-38-LR26 .

Mediante Decreto EX. N°659 de fecha 24 de abril del 2026, se aprueban las bases administrativas especiales y bases técnicas para el llamado a licitación pública y el decreto EX. N°808 del 20 de mayo del 2026 sobre las consultas y respuestas.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 09 de junio del 2026, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1 OFERENTES:

N°	RUT	OFERENTE
1	77.453.838-0	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA
2	87.749.600-7	FRAY JORGE SPA
3	77.978.170-4	FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA
4	76.295.326-9	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA
5	77.221.356-5 76.613.939-6	SYMBIOTICA SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA
6	77.804.251-7	VIVERO ALEMAN SPA

1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

N°	Nombre Oferente y/o empresa	GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	Formulario N°1 "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO"	FORMULARIO N°2 "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA"
1	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA	Si	Si	Si
2	FRAY JORGE SPA	Si	Si	Si
3	FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA	Si	Si	Si
4	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	Si	Si	Si
5	SYMBIOTICA SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA	Si	Si	Si
6	VIVERO ALEMAN SPA	Si	Si	Si

2. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto EX. N°659 de fecha 24 de abril de 2026, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Jorge Jaña Jiménez		Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Juan Francisco Jorquera Kohl		Dirección de Barrio y Patrimonio
German Pizarro Donoso		Dirección SECPLA

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formularios N°1 y 2.
- Respuestas a las Consultas y Aclaraciones.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Antecedentes presentados por los oferentes.
- Oferta económica de los oferentes.

3. EVALUACIÓN DE LA ETAPA 1

En cumplimiento con la Norma General CVE2624439, publicada por el Diario oficial, con fecha 26 de marzo del 2025, es que se aplicará un procedimiento y metodología de apertura de las ofertas en DOS ETAPAS, las que se llevarán a cabo de la siguiente manera:

En la presente contratación, para las condiciones habilitantes o de la aptitud del proponente, se considerará, LA EXPERIENCIA, se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el Punto N°5.2.1 de las presentes bases “El oferente declara su experiencia en contratos ejecutados o en ejecución desde el año el año 2018 en adelante, el servicio de construcción de áreas verdes o jardines, ya sea, en parques o plazas, públicas o privadas, igual o superior a 100 mt2 por contrato”

Se establece que aquellos oferentes que acrediten correctamente 3 (tres) o más experiencias accederán a la Apertura de la Segunda Etapa. En cambio, los oferentes que no cumplan con dicho requisito serán descalificados del proceso, considerando su oferta como no conveniente y quedando excluidos de la Apertura de la Segunda Etapa.

PRIMERA ETAPA - EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

- 1) INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA : Declara 5 experiencias y se constata que acredita correctamente 5 experiencia de acuerdo con lo siguiente:

N°	Mandante	Nombre y Objeto Del Contrato	Superficie áreas verdes (M2)	Vigencia	Documento con el que acredita	Cumplimiento de la experiencia
1	Municipalidad de Paine	Mejoramiento Av. Manuel Letelier de Pintué	1.561	283 días	OC N° 2788-13-SE24 ID: 2788-270-H223	Cumple
2	Municipalidad de Peñaflor	Construcción área verde Villa Los Profesores Peñaflor	6.700	356 días	OC N° 2732-7-SE25 ID: 2732-31-LR24	Cumple
3	Municipalidad de Requinoa	Mejoramiento Plaza Villa El Abra	3.052	139 días	OC N°3656-887-SE23 ID: 3656-158-LQ23	Cumple
4	Municipalidad de Graneros	Mejoramiento Plaza Villa Los Lagos	1.011	180 días	OC N° 4562-13-SE23 ID: 4562-59-LP22	Cumple
5	Municipalidad de El Bosque	Mejoramiento de 8 multicancha	5.822	194 días	OC N°1191688-86 SE24 ID: 1191688-7-LR24	Cumple

- 2) FRAY JORGE SPA: Declara 5 experiencias, y se constata que acredita correctamente 5 experiencia de acuerdo con lo siguiente:

N°	Mandante	Nombre y Objeto Del Contrato	Superficie áreas verdes (M2)	Vigencia	Documento con el que acredita	Cumplimiento de la experiencia
1	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	Mejoramiento y Ampliación del Parque Metropolitano Cerro Chena Etapa 1 ID N°1261-40-LR23	527.000 M2	En ejecución	Contrato Fecha 28/03/2024 Anexo RE. EX N°591 Fecha: 17/04/2026	Cumple
2	SERVIU Metropolitano	Mejoramiento Parque Republica de Brasil Etapa 1 La Granja, ID:48-15-LR19	126.000 M2	Ejecutado	Acta de Recepción Fecha: 20/03/2024	Cumple
3	Ilustre Municipalidad de Providencia	Mejoramiento Plaza Inés de Suarez Providencia, ID: 2490-164-LR21	15.000 M2	Ejecutado	Acta de Recepción Provisoria Fecha:14/11/2025	Cumple
4	Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea	Construcción Parque Huinganal Lo Barnechea, ID 2735-72-LR19	16.568 M2	Ejecutado	Acta de Recepción Fecha: 13/02/2023	Cumple
5	Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea	Construcción Plaza El Remanso Lo Barnechea ID: 2735-120-LR19	5.923 M2	Ejecutado	Acta de Recepción Fecha:28/12/2023	Cumple

*1 El documento adjunto no está dentro del listado del tipo de documento aceptado para la declaración de experiencia indicado en el punto 5.2 de las Bases administrativas especiales.

- 3) FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA.: Declara 5 experiencias y se constata que acredita correctamente 4 experiencia de acuerdo con lo siguiente:

N°	Mandante	Nombre y Objeto Del Contrato	Superficie áreas verdes (M2)	Vigencia	Documento con el que acredita	Cumplimiento de la experiencia
1	Municipalidad de Providencia	Construcción jardines sustentables Plaza La India.	733	23-11-2023 A 07-12-2023	Certificado de Obra	Cumple
2	Municipalidad de Providencia	Construcción jardines sustentables bandejón central Los Leones.	4.200	01-02-2023 A 30-04-2023	Certificado de Obra	Cumple
3	Municipalidad de Providencia	Construcción jardines sustentables Plaza Lautaro Ferrer.	391	01-11-2023 A 10-11-2023	Certificado de Obra	Cumple
4	Municipalidad de Providencia	Construcción jardines sustentables periodo 2022 - 2023.	Toda la comuna	13-12-2022 A 12 12-2023	Certificado de Obra	Cumple
5	Municipalidad de Providencia	Mantenimiento y Mejoramiento Áreas verdes sector Poniente	181.675	01-09-2022 A 31-05-2025	Certificado de Obra	No Cumple*1

*1 La licitación adjuntada se refiere a labores de mantenimiento y no de construcción de áreas verdes ubicadas en terreno público o privado.

- 4) SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA .: Declara 7 experiencias y se constata que acredita correctamente 5 experiencia de acuerdo con lo siguiente:

N°	Mandante	Nombre y Objeto Del Contrato	Superficie áreas verdes (M2)	Vigencia	Documento con el que acredita	Cumplimiento de la experiencia
1	Municipalidad de Providencia	Construcción de Jardines Sustentables periodo 2024 - 2025	Superior a 5.000 m2	2024 al 2025	OC 2490-180-SE24	Cumple
2	Municipalidad de Providencia	Construcción de Jardines Sustentables periodo 2021-2022	Superior a 5.000 m2	2021 al 2022	OC 2490-233-SE21	Cumple
3	Municipalidad de Vitacura	Construcción de áreas verdes y equipamiento en espacios públicos de la comuna de Vitacura	Superior a 10.000 m2	2024 al 2026	OC 2667-97-LR23	Cumple
4	Municipalidad de Vitacura	Ejecución de Obras de Paisajismo Biodiversos y Riego Juan XXIII	1.254 m2	2023	OC 2667-1363-SE2 2	Cumple
5	Municipalidad de Vitacura	Proyecto de Paisajismo ecosistémico en medianas de Av. Manquehue Norte	832 m2	2022	OC 2667-426-SE22	Cumple

- 5) SYMBIOTICA SPA .: Declara 5 experiencias y se constata que acredita correctamente 5 experiencias, obteniendo 100 puntos, de acuerdo con lo siguiente:

N°	Mandante	Nombre y Objeto Del Contrato	Superficie áreas verdes (M2)	Vigencia	Documento con el que acredita	Cumplimiento de la experiencia
1	Gobierno de Santiago	Implementación de nuevas áreas verdes con diversidad de especies nativas en el marco del "Programa transferencia forestación bosques de bolsillo"	10.089	2024-2026	ID: 1261-11-LR24 (R.a.59)_13769 2TR.pdf	Cumple
2	Soc.Concesionaria Autopista Central S.A.	Provisión y plantación de bosque miyawaki	1925	2025-2026	Pedido de compras_ 4500921522. 4500937257.pdf	Cumple
3	COPEC S.A.	Diseño, construcción y mantenimiento de 15 "Refugios de Biodiversidad" en estaciones de servicios.	6600	2025-2026	Contrato SS-002-2025 Diseño implementación mant y de Biodiversidad	Cumple
4	Inmobiliaria Los Parques Ltda	Proyecto conservación de agua y suelo Cerro Cheque	925	2025	Orden de compra N° 02577, Parque Cordillera	Cumple
5	Municipalidad de Independencia	"Mejoramiento Parque Sustentable Juan Antonio Ríos 2C"	2600	2024	ID 584264-5-LQ24	Cumple

- 6) VIVERO ALEMAN SPA .: Declara 5 experiencias y se constata que acredita correctamente 5 experiencias, obteniendo 100 puntos, de acuerdo con lo siguiente:

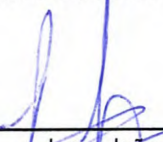
N°	Mandante	Nombre y Objeto Del Contrato	Superficie áreas verdes (M2)	Vigencia	Documento con el que acredita	Cumplimiento de la experiencia
1	Constructora Ecmovial Ltda.	Construcción Parque Barón, Valparaíso	18.520 mts2	Febrero 2025 a la fecha	Certificado	Cumple
2	Constructora Ecmovial Ltda.	Normalización aceras Avda. Pedro Montt, Valparaíso	325 mts2	Abril a noviembre 2022	Certificado	Cumple
3	Constructora Ecmovial Ltda.	Mejoramiento Paseo Calle Valparaíso Poniente de Viña del Mar	459 mts2	Julio de 2025 a febrero de 2026	Certificado	Cumple
4	Fray Jorge SpA	Mejoramiento bandejoneros Avda. Padre Hurtado, entre calles Río Guadiana y Monroe, vereda poniente, Las Condes	1.560 mts2	Febrero 2024	Certificado	Cumple
5	Fray Jorge SpA	Mejoramiento Plaza Mirasol, Las Condes	410 mts2	Diciembre 2023	Certificado	Cumple

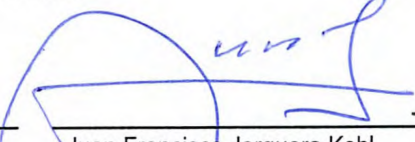
OFERTAS QUE PASAN A LA APERTURA DE LA SEGUNDA ETAPA

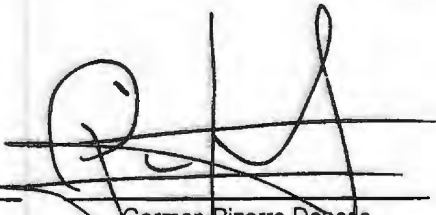
En la primera etapa de evaluación se calculó el puntaje de las experiencias declaradas en el Formulario N°2 y acreditadas correctamente de los oferentes, pasando a la etapa 2 los que obtuvieron un 3 o más experiencias debidamente acreditadas en la PRIMERA ETAPA de evaluación, de acuerdo a lo siguiente:

N°	Nombre Oferente y/o empresa	Experiencia Debidamente Acreditada	Cumplimiento para pasar a la segunda etapa de evaluación
1	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA	5	Cumple
2	FRAY JORGE SPA	5	Cumple
3	FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA	4	Cumple
4	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	5	Cumple
5	SYMBIOTICA SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA	5	Cumple
6	VIVERO ALEMÁN SPA	5	Cumple

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:


Jorge Jaña Jiménez
RUT N° [REDACTED]
Departamento de Ornato
Dirección de Medio Ambiente,
Aseo, Ornato y Mantención


Juan Francisco Jorquera Kohl
RUT N° [REDACTED]
Departamento Arbolado Urbano
Dirección de Barrio y Patrimonio


German Pizarro Donoso
RUT N° [REDACTED]
Departamento de Innovación
Dirección de SECPLA

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027"

ID: 2490-125-LP25

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 10 de Julio del 2026

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente informe de la licitación pública denominada "CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027", ID 2490-38-LR26.

Mediante Decreto EX. N°659 de fecha 24 de abril del 2026, se aprueban las bases administrativas especiales y bases técnicas para el llamado a licitación pública y el decreto EX. N°808 del 20 de mayo del 2026 sobre las consultas y respuestas.

1. OFERTAS QUE PASAN A LA APERTURA DE LA SEGUNDA ETAPA

Que con fecha 16 de junio se realiza la apertura de la segunda etapa, de las ofertas que cumplen los requisitos para pasar a esta etapa, corresponde a los siguientes oferentes:

1.1 OFERENTES:

N°	RUT	OFERENTE
1	77.453.838-0	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA
2	87.749.600-7	FRAY JORGE SPA
3	77.978.170-4	FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA
4	76.295.326-9	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA
5	77.221.356-5 76.613.939-6	SYMBIOTICA SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA
6	77.804.251-7	VIVERO ALEMAN SPA

1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes, para esta segunda etapa de evaluación, deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar en la segunda etapa de la presente licitación:

N°	Nombre Oferente y/o empresa	Formulario N°3 "Oferta Económica"	Formulario N°4 "Listado de Precios Unitarios"	Formulario Programa de Integridad
1	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA	Si	No	No*1
2	FRAY JORGE SPA	Si	Si	Si
3	FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA	Si	Si	Si
4	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	Si	Si	Si
5	SYMBIOTICA SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA	Si	No	No*1
6	VIVERO ALEMAN SPA	Si	Si	Si

1 Los oferentes INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA y SYMBIOTICA SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA no ofertaron precio en el N°1,2,3 de "Extracción de árboles y arbustos existentes"; en el ítem 10 y 12 de "Construcción y elementos paisajísticos"; y los ítem 1,2 y 3 de "Plantación" los cuales eran obligatorios como se indica en el punto 1 de Notas del formulario N°4 "Debe completar todas las casillas con los precios unitarios NETOS solicitados, TODAS LAS CASILLAS MARCADAS CON () DEBERÁN SER OFERTADAS OBLIGATORIAMENTE, de no ser así la oferta se declarará como INADMISIBLE".

2. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto EX. N°659 de fecha 24 de abril de 2026, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Jorge Jaña Jiménez		Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Juan Francisco Jorquera Kohl		Dirección de Barrio y Patrimonio
German Pizarro Donoso		Dirección SECPLA

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formularios 3 y 4.
- Respuestas a las Consultas y Aclaraciones.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Antecedentes presentados por los oferentes.
- Oferta económica de los oferentes.

3. EVALUACIÓN DE LA ETAPA 2

En cumplimiento con la Norma General CVE2624439, publicada por el Diario oficial, con fecha 26 de marzo del 2025, es que se aplicará un procedimiento y metodología de apertura de las ofertas en DOS ETAPAS, las que se llevarán a cabo de la siguiente manera:

En la presente contratación, para las condiciones habilitantes o de la aptitud del proponente, se considerará y se evaluarán las ofertas conforme a lo señalado en el Punto N°6, letra B) de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla:

3.1 SEGUNDA ETAPA

CRITERIO	POND	METODOLOGIA DE EVALUACIÓN						
OFERTA ECONÓMICA	95%	1. VALOR TOTAL DE LOS 3 PROTOTIPOS: (70%) La metodología de evaluación se realizará según el valor total (impuesto incluido), obtenido de la sumatoria del valor total (impuesto incluido) de los 3 prototipos, según lo informado en el Formulario N°3, de acuerdo a la siguiente fórmula: $\frac{\text{Mejor Oferta Económica}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 70\%$						
		2. LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS COMPLEMENTARIOS: (30%) Corresponde a lo informado en el Formulario N°4, se evaluará el "VALOR A EVALUAR", que corresponde a la sumatoria de precios unitarios netos de TODAS las partidas, de acuerdo a la siguiente fórmula: $\frac{\text{Mejor Oferta Económica}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 30\%$						
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	4%	Se evaluará lo declarado por el oferente en el Formulario N°2 "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", la asignación de puntaje en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:						
		<table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal</td><td>100*4%</td></tr><tr><td>No Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal</td><td>0</td></tr></table>	CRITERIO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	100*4%	No Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	0
		CRITERIO	PUNTAJE					
		Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	100*4%					
No Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	0							

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
		Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%
		Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o antecedentes complementarios que aclaren o ilustren de mejor forma la oferta; y/o se efectúan consultas y/o se solicitan aclaraciones o precisiones a los antecedentes presentados por el oferente.	0
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		Todos los oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del "comportamiento contractual de base sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses. De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente:	
		DETALLE	DESCUENTOS (PUNTOS)
		Por cada multa registrada	-0,5
		Por cada término anticipado de contrato	-10
		Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses, el puntaje se irá restando hasta un máximo de 20 puntos.	

SEGUNDA ETAPA - OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES:

N°	Nombre Oferente y/o empresa	Prototipo N°1 Escarpe Profundo	Prototipo N°2 Jardín sustentable descompactación superficial y levante de Terreno	Prototipo N°3 Jardín de Lluvia	Valor Total Prototipos	Formulario N°4: "Listado de precios unitarios"
1	FRAY JORGE SPA	\$24.350.970	\$20.107.073	\$28.662.816	\$73.120.859	\$20.857.847
2	FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA	\$9.446.553	\$6.748.431	\$10.292.246	\$26.487.330	\$8.043.800
3	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	\$6.176.814	\$6.837.502	\$7.720.482	\$20.734.798	\$5.822.800
4	VIVERO ALEMAN SPA	\$16.342.719	\$10.684.972	\$19.287.699	\$46.315.390	\$13.232.121

3.1.1 EVALUACION VALOR TOTAL DE LOS 3 PROTOTIPOS (70%):

N°	Oferente	Valor Total 3 Prototipos	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado Subcriterio
1	FRAY JORGE SPA	\$73.120.859	28,36	19,85
2	FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA	\$26.487.330	78,28	54,80
3	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	\$20.734.798	100,00	70,00
4	VIVERO ALEMÁN SPA	\$46.315.390	44,77	31,34

3.1.2 EVALUACION LISTADO DE PRECIOS COMPLEMETARIOS (30%):

N°	Oferente	Valor a Evaluar	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado Subcriterio
1	FRAY JORGE SPA	\$20.857.847	27,92	8,37
2	FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA	\$8.043.800	72,39	21,72
3	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	\$5.822.800	100,00	30,00
4	VIVERO ALEMÁN SPA	\$13.232.121	44,01	13,20

3.1.3 EVALUACION OFERTA ECONOMICA (95%):

	Oferente	Ptje Ponderado Subcriterio 1	Ptje Ponderado Subcriterio 2	Puntaje Final Subcriterio	Puntaje Ponderado Final Criterio
1	FRAY JORGE SPA	19,85	8,37	28,22	26,81
2	FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA	54,80	21,72	76,51	72,69
3	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	70,00	30,00	100,00	95,00
4	VIVERO ALEMÁN SPA	31,34	13,20	44,54	42,31

3.2 PROGRAMA DE INTEGRIDAD (4%):

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en función a la información entrega en el Formulario de Declaración y la tabla presentada en el cuadro del punto 6.2.B de las Bases administrativas:

N°	OFERENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (4%)
1	FRAY JORGE SPA	Adjunta un certificado de pacto de integridad que sea conocido por su personal	100	4
2	FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA	Adjunta un certificado de pacto de integridad que sea conocido por su personal	100	4
3	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	Adjunta un certificado de pacto de integridad que sea conocido por su personal	100	4
4	VIVERO ALEMAN SPA	No Adjunta un certificado de pacto de integridad que sea conocido por su personal	0	0

3.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%):

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en función a la fórmula presentada en el cuadro del punto 6.2.B de las Bases administrativas especiales:

N°	Oferente	Cumple	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (1%)
1	FRAY JORGE SPA	Cumple	100	1
2	FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA	Cumple	100	1
3	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	Cumple	100	1
4	VIVERO ALEMAN SPA	Cumple	100	1

3.4 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en función a la formula presentada en el cuadro del punto 6.2.B de las Bases administrativas especiales y la información obtenidos desde la plataforma de mercado público, publicada en los últimos 24 meses:

N°	Oferente	Cantidad de Multas (NM)	Cantidad de Términos Anticipados (NTA)	Tipo de Sanción	Puntaje a Descontar
1	FRAY JORGE SPA	3	0	De acuerdo a la información observada en la plataforma de mercado público, este proveedor ha recibido 3 por el Gobierno Regional Regional Metropolitano o	-1,5
2	FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA	1	0	De acuerdo a la información observada en la plataforma de mercado público, este proveedor ha recibido 1 multa, emitida por la 1 Municipalidad de Providencia, por incumplimiento en lo establecido en las indicaciones estampadas por el IMC en el libro de control de servicios	-0,5
3	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	0	0	No presenta sanciones informadas en la plataforma de Mercado Público en los últimos 2 años.	0
4	VIVERO ALEMAN SPA	0	0	No presenta sanciones informadas en la plataforma de Mercado Público en los últimos 2 años.	0

3.5 RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

A continuación, se presentan los puntajes finales obtenidos en función a la pauta y metodología de evaluación informada en las bases administrativas especiales: **PRIORIDAD DE ADJUDICACIÓN**

N°	Oferente	Oferta Económica	Cumplimiento de Requisitos Formales	Programa Integridad	CCA (-)	Puntaje Final
1	FRAY JORGE SPA	26,81	1,00	4,00	-1,50	30,31
2	FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA	72,69	1,00	4,00	-0,50	77,19
3	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	95,00	1,00	4,00	0,00	100,00
4	VIVERO ALEMÁN SPA	42,31	1,00	0,00	0,00	43,31

De acuerdo a los puntajes obtenidos se entrega la prioridad de adjudicación de la presente licitación.

N°	Oferente	Puntaje Final	Prioridad
1	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	100,00	1°
2	FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA	77,19	2°
3	VIVERO ALEMÁN SPA	43,31	3°
4	FRAY JORGE SPA	30,31	4°

4. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Según el resultado de la evaluación de las ofertas señalado en el punto anterior, la oferta que obtiene el mayor puntaje corresponde a **SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA**, Rut: 76.295.326-9.

Esta Comisión Evaluadora, en el marco del proceso de licitación en curso, y conforme a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, ha identificado que la oferta presentada por el oferente "**SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA**" presenta indicios de ser considerada como una oferta temeraria, en atención a que el valor presentado en los 3 prototipos su valor resulta significativamente inferior al de las demás ofertas recibidas, como se puede observar en el siguiente cuadro:

N°	Nombre	Prototipo N°1 Escarpe Profundo	Prototipo N°2 Jardín sustentable descompactación superficial y levante de Terreno	Prototipo N°3 Jardín de Lluvia
1	FRAY JORGE SPA	\$24.350.970	\$20.107.073	\$28.662.816
2	FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA	\$9.446.553	\$6.748.431	\$10.292.246
3	VIVERO ALEMÁN SPA	\$16.342.719	\$10.684.972	\$19.287.699
PROMEDIO DE LAS DEMAS OFERTAS		\$16.713.414	\$12.513.492	\$19.414.254

Nombre	Prototipo N°1 Escarpe Profundo	Prototipo N°2 Jardín sustentable descompactación superficial y levante de Terreno	Prototipo N°3 Jardín de Lluvia
SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	\$6.176.814	\$6.837.502	\$7.720.482

En virtud de lo anterior, con fecha 6 de julio de 2026, se solicita al proponente **SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA**, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl, que, dentro del plazo de 3 días hábiles, remita los antecedentes y justificaciones que permitan sustentar la viabilidad económica y técnica de su propuesta.

5. ANALISIS OFERTA TEMERARIA

Con fecha 7 de julio de 2026, el proponente a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl, entrega los antecedentes solicitados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo N°61 letra b del Reglamento de Compras Públicas, esta Comisión Evaluadora, luego de analizar los antecedentes presentados por la empresa "Sistema de Raindrop Ltda", se informa lo siguiente:

El valor total neto para cada tipo de Prototipo de jardín sustentable se sustenta en una estructura de costos optimizada por los siguientes factores:

- **Materiales:** El oferente informa que cuenta con una red de proveedores con los que puede optar a precios de mercado preferentes y por ende reducir sus costos operacionales.
- **Capacidad Operativa:** Disponen de una base operacional en la comuna de Providencia lo que reduce los costos de instalación de faena y por ende los costos de traslado de material y de personal dentro de la comuna. Por otro lado, dispone de maquinaria y camiones propios, eliminando costos de arriendo.
- **Mano de Obra:** Cuenta con más de 10 años de experiencia en servicios especializados en la construcción de jardines sustentables, lo que se traduce en una mano de obra especializadas en optimizar los procesos de establecimiento de jardines, como los tiempos de ejecución, reducción de los errores y por ende disminución en costos de ejecución de los proyectos.

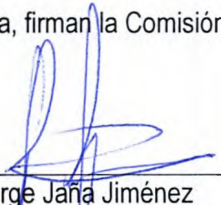
En mérito de lo expuesto y conforme al análisis de los documentos y antecedentes económicos, técnicos y administrativos presentados por el oferente. Podemos señalar que la oferta presentada por **SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA**, considerada como temeraria, es viable de proponer para su adjudicación.

6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

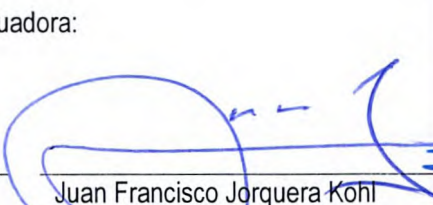
Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada **“CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027”**, ID 2490-38-LR26, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar esta licitación al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LTDA.
RUT	76.295.326-9
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$700.000.000.- (impuesto incluido) El precio unitario de los prototipos de jardines ofertados, en el Formulario N°3 “Oferta Económica”, sera tomado como base para contratar.
PLAZO DEL CONTRATO	18 meses ó hasta que se agote el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.
LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS COMPLEMENTARIOS	Según lo indicado en el Formulario N°4 “Listado de Precios Unitarios Complementarios”.
AUMENTO DE CONTRATO	30%

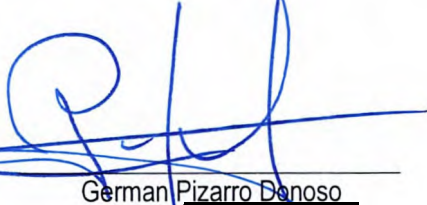
En constancia, firman la Comisión Evaluadora:


Jorge Jaña Jiménez
RUT N° [REDACTED]
Departamento de Ornato

Dirección de Medio Ambiente,
Aseo, Ornato y Mantención


Juan Francisco Jorquera Kohl
RUT [REDACTED]
Departamento de Arbolado Urbano

Dirección de Barrio y Patrimonio


German Pizarro Denoso
RUT N° [REDACTED]
Depto de Planificación y
Presupuesto
Dirección de SECPLA



Providencia
Vida Buena

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
FORMATO VALIDO PARA CUENTAS DEL SUBTITULO 31

N° CERTIFICADO	169 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	PE-MUN-00454
FECHA DE EMISIÓN	23-06-2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar lo que se indica a continuación, según el siguiente detalle:

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERÍODO 2026-2027", ID 2490-38-LR26
--

IMPUTACIÓN DEL GASTO	CUENTA PRESUPUESTARIA	X	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA	
CÓDIGO (BIP ó INI según corresponda)	INI - 131231200250			
CUENTA	2153102004004001 - Mejoramientos Varios en Áreas Verdes			
SP	2	CR	41 19 03 - CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES EN LA COMUNA	
AÑO EJERCICIO PRESUPUESTARIO			2026	
MONTO MÁXIMO PARA EL PRESENTE AÑO			\$ 300.000.000	
MONTO MÁXIMO DE LOS COMPROMISOS FUTUROS, AÑOS			\$ 400.000.000	

PRE-OBLIGACIÓN	5 - 297
----------------	---------

INFORMACIÓN ADICIONAL (OPCIONAL)									
DIRECCIÓN SOLICITANTE		SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL							
N°	MEMORÁNDUM	10.933	FECHA	23-06-2026					
CONTRATISTA		SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LTDA.					RUT	76.295.326-9	
EN UTP	SI	NO	X	LÍNEA PAC	0603	-	2026		
CONTRATISTA							RUT		
PLAZO DEL CONTRATO		18 MESES CORRIDOS O HASTA QUE SE AGOTE EL CONTRATO			U.VECINAL N°		VARIAS		
MONTO TOTAL OFERTADO		\$ 700.0000.000 IVA INCLUIDO			MONEDA		PESOS CHILENOS		
% AUMENTO DE CONTRATO		HASTA EL 30% DEL CONTRATO ORIGINAL							
FINANCIAMIENTO AÑO 2026		\$ 300.0000.000 IVA INCLUIDO			FUENTE		MUNICIPAL		

NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE

PATRICIA ISABEL CABALLERO GIBBONS

CARGO

DIRECTORA SECPLA

FIRMA

RVQ / MMD / GPD



FORMULARIO N° 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA
NOMBRE DE FANTASIA	:	RAINDROP LTDA
RUT	:	76.295.326-9
DIRECCIÓN	:	AV. FRANCISCO BILBAO 2881, PROVIDENCIA
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	29/08/2013 NOTARIA PABLO GUILLERMO GUZMAN PORRAS
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	GUIDO ARIEL SANTIBAÑEZ RIFFO FRANCO SEBASTIAN MEZA RODRIGUEZ
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	FRANCO S. MEZA RODRIGUEZ
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	FRANCO SEBASTIAN MEZA RODRIGUEZ
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	DESDE 2013 A LA FECHA



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

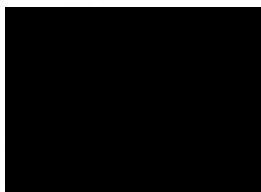
D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.



7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en ~~sus~~ grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".



FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá **completar la sección A** del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.295.326-9

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

MANDANTE		NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	MTS2	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
MUNICIPALIDAD PROVIDENCIA	DE	CONSTRUCCION DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2024-2025	SUPERIOR A 5.000 M2	2024 2025	AL OC 2490-180-SE24
MUNICIPALIDAD PROVIDENCIA	DE	CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2021-2022	SUPERIOR A 5.000 M2	2021 2022	AL OC 2490-233-SE21
MUNICIPALIDAD VITACURA	DE	CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO EN ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNA DE VITACURA	SUPERIOR A 10.000 M2	2024 2026	AL OC OC 2667-97-LR23
MUNICIPALIDAD VITACURA	DE	EJECUCIÓN DE OBRAS DE PAISAJISMO BIODIVERSO Y RIEGO JUAN XXIII	1.254 M2	2023	OC 2667-1363-SE22
MUNICIPALIDAD VITACURA	DE	PROYECTO DE PAISAJISMO ECOSISTÉMICO EN MEDIANAS DE AV. MANQUEHUE NORTE	832 M2	2022	OC 2667-426-SE22

Se hace presente que, para pasar a la Etapa N°2 basta con que los oferentes declaren y acrediten debidamente la cantidad de experiencias indicadas en la "EVALUACIÓN" PRIMERA ETAPA de las Bases Administrativas Especiales, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 5 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las experiencias necesarias para pasar a la Etapa N°2, en caso de acreditar más de 5 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 5 primeras.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	FRANCO S. MEZA RODRIGUEZ
Nombre del oferente	RAINDROP LIMITDA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	08/06/2026



**FORMULARIO PROGRAMA INTEGRIDAD
ANEXO TÉCNICO**

LICITACIÓN	"CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

DECLARACION PROGRAMA INTEGRIDAD

Yo, FRANCO SEBASTIAN MEZA RODRIGUEZ, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en AV. FRANCISCO BILBAO 2881, PROVIDENCIA-SANTIAGO en representación de SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT: 76.295.326-9, del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027**", declaro bajo juramento que:

Mi representada SI posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

****A fin de comprobar su declaración y para obtener el puntaje respectivo, se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad, y el documento que acredite notificación de este a su personal ****

****En caso de no adjuntar alguno de los documentos solicitados no se otorgará el puntaje asignado a este ítem****.

Santiago, 08 de Junio del 2026


FRANCO S. MEZA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA

NOTA:

1. En el caso de las UTP, para obtener puntaje, cada uno de sus integrantes deberá completar este anexo y asimismo adjuntar sus respectivos programas de integridad, donde conste la fecha de creación y el documento que acredite notificación de este a su personal.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.



RUN



APELLIDOS
**SHERTZER
RIVAS**

NOMBRES
JAIME ANDRÉS

NACIONALIDAD

SEXO

FECHA DE NACIMIENTO

NÚMERO DOCUMENTO

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

FIRMA DEL TITULAR

RUN





CONSULTA DE ANTECEDENTES DE UN BIEN RAIZ

07 de Julio de 2021



Datos Generales					
Comuna	PROVIDENCIA			ROL	03247-00004
Dirección o Nombre de la Propiedad	FCO BILBAO 2881				
Nombre del Propietario	RIVAS GONZALEZ MARIA LUZ DEL CARMEN				
Ubicación	URBANA	Destino	OFICINA	Serie	NO AGRICOLA

Datos para el cobro de Contribuciones del PRIMER SEMESTRE de 2021					
Desglose de Avalúo			Contribución Trimestral Cuotas 1 y 2		
Avalúo Total	\$	217.921.741	Contribución Neta	\$	592.747
Avalúo Exento	\$	0	Sobretasa Sitios No Edificados	\$	0
Avalúo Afecto	\$	0	Adicional 0,025% Avalúo Afecto	\$	13.620
Año Término de Exención			Sobretasa del 0,275%	\$	0
			Cuota Aseo Municipal	\$	0
			Contribución Total	\$	606.367

Avalúo Total Actualizado al 07/07/2021	\$	217.921.741
--	----	-------------

NOTA IMPORTANTE: El avalúo que se indica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del Impuesto Territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

[Nueva Consulta](#)

Ficha del proveedor

✓ HÁBIL



RAZÓN SOCIAL
SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA
RUT 76.295.326-9

Nombre de fantasía	RAINDROP LTDA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 21-10-2026
Domicilio legal	FCO BILBAO 2881, PROVIDENCIA, REGION METROPOLITANA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	Si clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

- Información general
- Habilidad
- Idoneidad
- Documentos
- Comportamiento >

Comportamiento del proveedor

Nota comportamiento base

¿Cómo se calcula esta nota?

5/5

137 Órdenes de compra aceptadas
0 Sanciones por incumplimiento recibidas

Se actualiza la información semanalmente. Última actualización el 14/06/2026, correspondiente a los últimos 24 meses de actividad en Mercado Público.

Nota comportamiento por evaluación de contratos

¿Cómo se calcula esta nota?

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

Revisar detalle de: Comportamiento base ▾

Comportamiento base

Estas son las sanciones aplicadas a la empresa proveedora por incumplimientos en Mercado Público, en los últimos 24 meses.

Ingresar

Detalle de sanciones recibidas en licitaciones

Nota comportamiento licitaciones 5/5

Este proveedor no ha recibido sanciones por incumplimientos en licitaciones en los últimos 24 meses.

Detalle de sanciones recibidas en Convenio Marco

Nota comportamiento Convenio Marco Sin información



Este proveedor no ha recibido órdenes de compra de Convenio Marco en los últimos 24 meses.

Detalle de sanciones recibidas en Compra Ágil

Nota comportamiento Compra Ágil 5/5

Este proveedor no ha recibido sanciones por incumplimientos en Compra Ágil en los últimos 24 meses.

Detalle de sanciones recibidas en tratos directos

Nota comportamiento trato directo Sin información



Este proveedor no ha recibido órdenes de compra de trato directo en los últimos 24 meses.

Ver sanciones históricas

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

\$ 212.335.966

Periodo consultado diciembre 2025 a diciembre 2026

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS
Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

 Revisa todos los contratos de este proveedor en [Gestión de Contratos](#).

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS
0

 Generar certificado de habilidad

 Descargar ficha en formato PDF

 Ver Declaración Jurada Registro de Proveedores

Volver

Santiago, 6 de julio de 2026

Señores

I. Municipalidad de Providencia

Comisión Evaluadora – Licitación ID 2490-38-LR26

Presente

REF.: Respuesta a solicitud de aclaración por eventual oferta temeraria – Licitación ID 2490-38-LR26

De nuestra consideración:

Junto con saludar, y en atención a la solicitud de aclaración cursada por esa I. Municipalidad conforme al artículo 61 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, respecto de la oferta presentada por Sistema de Riego Raindrop Ltda. en el marco de la Licitación ID 2490-38-LR26, venimos en dar respuesta fundada a cada uno de los puntos requeridos, acompañando los antecedentes que permiten acreditar la plena viabilidad económica y técnica de nuestra propuesta.

Raindrop Ltda. declara categóricamente que su oferta no constituye una oferta temeraria, sino el resultado de ventajas competitivas reales, verificables y sostenidas en el tiempo, que nos permiten ofrecer precios significativamente más eficientes que otros oferentes sin comprometer en absoluto la calidad, plazos ni cumplimiento del contrato. A continuación, se detallan los fundamentos técnicos, operacionales y de costos que sustentan lo anterior.

1. Experiencia y trayectoria de la empresa

Raindrop Ltda. cuenta con más de 10 años de experiencia especializada en la construcción de jardines sustentables, lo que se traduce en procesos optimizados, curvas de aprendizaje ya superadas y bajos índices de reprocesos o contingencias. Dicha experiencia se encuentra íntegramente acreditada mediante órdenes de compra emitidas por organismos públicos, todas ellas adjudicadas y aceptadas, que se acompañan como anexos a la presente respuesta:

Licitación / OC	Organismo	Objeto	Monto total (IVA incl.)
ID 2490-76-LR21 OC N° 2490-233-SE21	I. Municipalidad de Providencia	Construcción de Jardines Sustentables, Período 2021-2022	\$600.000.000
ID 2490-20-LR24 OC N° 2490-180-SE24	I. Municipalidad de Providencia	Construcción de Jardines Sustentables, Período 2024-2025	\$600.000.000
ID 2667-97-LR23 OC N° 2667-75-SE24	I. Municipalidad de Vitacura	Construcción de Áreas Verdes y Equipamiento en Espacios Públicos de la Comuna de Vitacura	\$1.200.000.000

Las dos primeras licitaciones fueron adjudicadas directamente por la I. Municipalidad de Providencia a Raindrop Ltda., por un monto conjunto de \$1.200.000.000 (IVA incluido), correspondientes a los períodos 2021-2022 y 2024-2025, ambas para la construcción de jardines sustentables, es decir, exactamente el mismo tipo de obra objeto de la presente licitación ID 2490-38-LR26. La tercera corresponde a un contrato adjudicado y vigente con la I. Municipalidad de Vitacura, por \$1.200.000.000 (IVA incluido), para la construcción de áreas verdes y equipamiento en espacios públicos, lo que acredita nuestra capacidad financiera, operativa y de gestión simultánea de proyectos de similar envergadura en más de una comuna.

Esta trayectoria, íntegramente respaldada con órdenes de compra oficiales del sistema de Mercado Público, constituye un antecedente objetivo y verificable de que la empresa conoce en detalle los procesos constructivos, los rendimientos reales de la mano de obra y maquinaria, y los inconvenientes más frecuentes del rubro, lo que reduce sustancialmente el riesgo de sobrecostos o imprevistos que otros oferentes sí deben provisionar en sus ofertas.

2. Capacidad técnica y operacional propia

- La empresa cuenta con maquinaria propia especializada —miniexcavadoras, minicargadores y camiones tolva— lo que elimina los costos de arriendo de equipos que sí deben considerar otros oferentes, además de asegurar disponibilidad inmediata y continuidad operacional sin dependencia de terceros.
- Contamos con personal ya especializado y entrenado en los procesos constructivos de jardines sustentables, lo que reduce tiempos de ejecución, minimiza errores y disminuye los costos asociados a curva de aprendizaje, capacitación o supervisión adicional.
- El conocimiento acumulado nos permite anticipar y mitigar los inconvenientes más frecuentes del tipo de obra licitada (condiciones de suelo, abastecimiento de insumos, logística de riego, entre otros), evitando partidas de contingencia sobredimensionadas que otros oferentes sí deben incorporar en sus precios.
- Raindrop Ltda. posee su base de operaciones física dentro de la misma comuna de Providencia, en Av. Francisco Bilbao N° 2881, según consta en el Contrato de Arrendamiento suscrito con don Jaime Andrés Shertzer Rivas, vigente desde el 9 de julio de 2021 y de renovación tácita y automática, que se acompaña como anexo a la presente respuesta. Esto constituye una ventaja estructural determinante: al tratarse de una instalación ya existente y operativa, el costo de instalación de faena queda considerado como un costo hundido (sunk cost) para efectos de esta licitación, sin necesidad de arrendar, habilitar ni trasladar una faena desde otra comuna. Esto reduce de forma considerable los costos operativos, de traslado de personal y equipos, y de logística diaria, en comparación con oferentes cuya base de operaciones se encuentra fuera de la comuna.

3. Estructura de costos y red de proveedores preferentes

La reducción de costos de nuestra oferta se sustenta, principalmente, en una red consolidada de proveedores preferentes, desarrollada a lo largo de más de una década de operación continua en el rubro, la que nos permite acceder a condiciones comerciales excepcionales no disponibles para oferentes de menor trayectoria:

Rubro / Insumo	Proveedor	Condición comercial
Equipos de riego	EDR Equipos de Riego	Descuento preferente superior al 40% sobre precio de lista
Equipos e insumos de riego / jardinería	Koslan	Descuento preferente superior al 40% sobre precio de lista

Rubro / Insumo	Proveedor	Condición comercial
Plantas y árboles	Vivero Pullally, Vivero Las Vertientes, Vivero Los Maitenes, Vivero Pochocay, entre otros	Contacto directo y constante con los productores; compra sin intermediarios a precio de productor
Áridos	Servicios Generales CAPM	Producto elaborado a pedido y certificado, a costo preferente

Estas relaciones comerciales no son eventuales ni especulativas: se sustentan en contratos de suministro sostenidos en el tiempo, derivados de nuestros volúmenes de compra recurrentes, producto de mantener simultáneamente contratos vigentes en comunas como Providencia y Vitacura. Esta condición de comprador recurrente y de alto volumen nos otorga poder de negociación permanente frente a nuestros proveedores, permitiéndonos fijar condiciones favorables y estables frente a la variabilidad de precios de mercado, situación que no está al alcance de oferentes sin contratos vigentes de esta magnitud.

4. Factores que explican la diferencia de precio respecto de otras ofertas

- Ahorro en costos de instalación de faena, al contar con base de operaciones propia dentro de la comuna de Providencia, lo que convierte dicho costo en un costo hundido y elimina gastos de arriendo, habilitación y traslado que sí deben asumir oferentes externos.
- Ahorro en arriendo de maquinaria, al contar con equipos propios (miniexcavadoras, minicargadores, camiones tolva).
- Ahorro en mano de obra por productividad, al contar con personal ya especializado y curva de aprendizaje superada.
- Descuentos comerciales superiores al 40% con proveedores de equipos de riego (EDR y Koslan).
- Compra directa a viveros productores, sin intermediarios, para plantas y árboles.
- Suministro de áridos a pedido y certificado, a costo preferente, con Servicios Generales CAPM.
- Economías de escala derivadas de contratos vigentes simultáneos en Providencia y Vitacura, que permiten prorratear costos fijos y negociar mejores condiciones por volumen.
- Menor provisión de contingencias, gracias al conocimiento acumulado de los inconvenientes más frecuentes del rubro.

5. Conclusión

En virtud de los antecedentes expuestos, Raindrop Ltda. acredita que su oferta económica es plenamente viable, tanto desde el punto de vista técnico como financiero, y que la diferencia de precio respecto de otras ofertas responde a condiciones excepcionalmente favorables reales y verificables —experiencia comprobada y acreditada documentalmente en tres licitaciones públicas adjudicadas (Providencia 2021-2022, Providencia 2024-2025 y Vitacura), maquinaria propia, personal especializado, base de operaciones propia dentro de la comuna con el consiguiente costo hundido en instalación de faena, y una red de proveedores preferentes con descuentos superiores al 40%—, y no a una subestimación de costos ni a una oferta especulativa.

Solicitamos a la Comisión Evaluadora tener por acompañados los presentes antecedentes y fundamentos, y por acreditada la viabilidad técnica y económica de nuestra oferta, solicitando se continúe con su evaluación en el proceso licitatorio de la referencia.

Anexos

- Anexo 1: Orden de Compra N° 2490-233-SE21, Licitación ID 2490-76-LR21, I. Municipalidad de Providencia — Construcción de Jardines Sustentables, Período 2021-2022.
- Anexo 2: Orden de Compra N° 2490-180-SE24, Licitación ID 2490-20-LR24, I. Municipalidad de Providencia — Construcción de Jardines Sustentables, Período 2024-2025.
- Anexo 3: Orden de Compra N° 2667-75-SE24, Licitación ID 2667-97-LR23, I. Municipalidad de Vitacura — Construcción de Áreas Verdes y Equipamiento en Espacios Públicos de la Comuna de Vitacura.
- Anexo 4: Contrato de Arrendamiento suscrito entre don Jaime Andrés Shertzer Rivas y Sistema de Riego Raindrop Ltda., respecto del inmueble ubicado en Av. Francisco Bilbao N° 2881, Comuna de Providencia, que acredita la base de operaciones de la empresa dentro de la comuna.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FRANCO S. MEZA RODRIGUEZ
Representante Legal
Sistema de Riego Raindrop Ltda.

Rut : 69.070.300-9
Dirección Demandante : Pedro Valdivia N°963
Teléfono : 22 445 4126

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Unidad de Compra : Dirección de Secpla
Fecha Envío OC. : 24-09-2021 16:02:41
Estado : Aceptada
Número Licitación : 2490-76-LR21

ORDEN DE COMPRA N°: 2490-233-SE21

SEÑOR (ES) : SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA
RUT : 76.295.326-9

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 2490-76-LR21

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Pedro Valdivia N°963

Providencia

Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
70111703	Servicios de sembradío o mantenimiento de jardines	1 Global	Servicio de "CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2021-2022" (ingresar oferta por \$504.201.681.-)	CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2021-2022	504.201.681,00	0,00	0,00	504.201.681

Orden de Compra
Proveniente de licitación
pública

Neto	\$	504.201.681
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	504.201.681
19% IVA	\$	95.798.319
Total	\$	600.000.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: Municipal

Observaciones:

CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2021-2022 DESDE 2490-76-LR21

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(2490-1-PC20 / 2490)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.070.300-9
Dirección Demandante : Pedro Valdivia N°963
Teléfono : 56-2-24454192

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Unidad de Compra : Dirección de Secpla
Fecha Envío OC. : 23-05-2024 16:36:44
Estado : Aceptada
Número Licitación : 2490-20-LR24

ORDEN DE COMPRA N°: 2490-180-SE24

SEÑOR (ES) : SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA
RUT : 76.295.326-9

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 2490-20-LR24
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Pedro Valdivia N°963 Providencia Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
70111703	Servicios de sembradío o mantenimiento de jardines	1 Global	"CONSTRUCCION DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2024-2025".	CONSTRUCCION DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2024-2025	504.201.681,00	0,00	0,00	504.201.681
Orden de Compra Proveniente de licitación pública					Neto	\$	504.201.681	
					Dcto.	\$	0	
					Cargos	\$	0	
					Subtotal	\$	504.201.681	
					19% IVA	\$	95.798.319	
					Total	\$	600.000.000	

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 101-2024 del sistema SMC contratado por I.
Fuente Financiamiento: 101-2024

Observaciones:
CONSTRUCCION DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2024-2025 DESDE 2490-20-LR24

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.255.600-3
Dirección : AVDA. BICENTENARIO N° 3800.
Demandante :
Teléfono : 2 2240 2430

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE VITACURA
Unidad de Compra : SECPLA
Fecha Envío OC. : 29-02-2024 17:33:59
Estado : Aceptada
Número Licitación : 2667-97-LR23

ORDEN DE COMPRA N°: 2667-75-SE24

SEÑOR (ES) : SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA

RUT : 76.295.326-9

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 2667-97-LR23

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : AVDA. BICENTENARIO N° 3800. Vitacura

Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO : AVDA. BICENTENARIO N° 3800. Vitacura

Región Metropolitana de Santiago

METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72131702	Construcción de obras civiles	1 Global	Valor Total Neto en UTM, con 6 decimales, por el total de los servicios requeridos, según lo dispuesto en las BAE-BT.	CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO EN ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNA DE VITACURA	1.008.403.361,00	0,00	0,00	1.008.403.361

Orden de Compra
Proveniente de licitación
pública

Neto	\$	1.008.403.361
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	1.008.403.361
19% IVA	\$	191.596.639
Total	\$	1.200.000.000

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO EN ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNA DE VITACURA DESDE 2667-97-LR23

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

JAIME ANDRÉS SHERTZER RIVAS

Y

SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA

En Santiago a 09 de Julio de 2021, comparece don JAIME ANDRES SHERTZER RIVAS, cédula de identidad número [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], en adelante el "Arrendador", por una parte, y, por la otra, Don FRANCO SEBASTIAN MEZA RODRÍGUEZ, cédula de identidad número [REDACTED], nacionalidad [REDACTED] profesión u oficio [REDACTED] en representación según se acreditará de la Sociedad SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, Rol Único Tributario número 76.295.326-9, persona jurídica de derecho privado, del giro Mantención, Construcción y Diseño de Áreas Verdes, representada por don FRANCO SEBASTIAN MEZA RODRÍGUEZ, cédula de identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en domiciliado en [REDACTED]

Los comparecientes exponen que han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Arrendamiento.

1º PROPIEDAD: El ARRENDADOR entrega en arrendamiento a Don FRANCO SEBASTIAN MEZA RODRÍGUEZ, en representación de la Sociedad SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, en adelante "la arrendataria", la propiedad ubicada en Av. Francisco Bilbao N° 2881, Comuna de Providencia, Región Metropolitana en adelante denominada indistintamente también como la "Propiedad", quien lo arrienda para la sociedad individualizada precedentemente, obligándose a destinar la propiedad única y exclusivamente a *Uso Comercial*.

Será responsabilidad exclusiva del ARRENDATARIO la obtención de las autorizaciones municipales, sanitarias y cualesquiera otras que requiriere el ejercicio de la actividad comercial que se propone realizar en el inmueble arrendado. Los títulos de la propiedad se encuentran debidamente inscritos en el Conservador de Bienes Raíces.

El inmueble se entrega al ARRENDATARIO sin cuentas por pagar ni deudas de ningún tipo a proveedores de servicios de electricidad, agua, gas y telefonía u otros similares.

2º RENTA: La renta mensual de arrendamiento será la cantidad de ochenta Unidades de Fomento. (80UF) correspondientes al día del pago.

La renta se pagará por mes anticipado, a más tardar el día cinco de cada mes, a contar de la fecha de inicio del presente contrato mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N°10090060385 del Banco Falabella a nombre del arrendador, don Jaime Andrés Shertzer Rivas,



debiéndose enviar inmediatamente el correspondiente comprobante del pago de cada renta, al correo electrónico del arrendador, a la dirección [REDACTED]

En garantía del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato y de los perjuicios de cualquier naturaleza que puedan producirse en el inmueble arrendado o en los bienes del inventario, que sean atribuibles a accidentes o uso indebido o por cuentas de servicios básicos impagos en este acto, el ARRENDATARIO paga al ARRENDADOR, mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 10090060385 del Banco Falabella a nombre de Jaime Andrés Shertzer Rivas, la suma de \$2.378.923 (Dos millones, trescientos setenta y ocho mil novecientos veintitrés pesos chilenos). Cantidad que le será devuelta una vez que haya terminado la relación contractual y dentro del plazo de 45 días contados desde la fecha de entrega material de la propiedad a la arrendadora, toda vez que verificado el cumplimiento del pago de las cuentas de servicios y otros señalados precedentemente y el hecho de que el inmueble o los bienes inventariados no hayan sufrido daño o que hayan sido reparados por el arrendatario a conformidad del arrendador, no deba retenerse por causa legal.

Así mismo, las partes comparecientes acuerdan que les queda expresamente prohibido al arrendatario imputar la garantía al pago de las rentas de arrendamiento, en el evento que se prorrogase el presente contrato, o en cualquier otro caso.

3º OTROS PAGOS: El ARRENDATARIO, desde la fecha de entrega hasta la restitución del inmueble al ARRENDADOR, estará obligado a pagar oportunamente todos los consumos de agua, gas y electricidad que correspondan al inmueble, en adelante e indistintamente los "servicios domiciliarios", como así mismo los cobros correspondientes a aseo municipal que serán de su cargo, pudiendo el ARRENDADOR en cualquier oportunidad exigir la presentación de los recibos que acrediten la cancelación de los pagos respectivos.

4º PLAZO: El presente contrato de arrendamiento tendrá una duración de veinticuatro meses y veintitrés días, comenzando a regir desde el día 9 de julio del año en curso y terminar el día 31 de julio del año 2023. El plazo del contrato se renovará en forma tácita, sucesiva y automática por períodos de 12 meses sucesivos, salvo que una de las partes comunique a la otra su intención de no perseverar en el contrato de arrendamiento, comunicación que deberá ser enviada por carta certificada notarial, con copia vía correo electrónico, con una anticipación no inferior a 60 días respecto de la fecha de expiración del contrato de arrendamiento o de cualquiera de sus prórrogas que estuviere vigente. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al contrato únicamente a partir del décimo segundo mes del contrato, dando aviso mediante carta certificada notarial, en un período no menor a 60 días de la fecha solicitada para terminar el contrato. En caso que la arrendataria haga uso de su derecho a término anticipado del contrato, deberá pagar a la otra parte a modo de indemnización, evaluación anticipada de perjuicios, un monto equivalente a 3 meses de arriendo (UF 240). El ARRENDADOR por su parte podrá elegir si el local se debe devolver en las condiciones que fue entregado o con las habilitaciones o mejoras que haya hecho el ARRENDATARIO al inmueble.

En el evento que el ARRENDATARIO no restituyere la propiedad libre de todo ocupante y mercaderías en la fecha de término del arrendamiento, cualquiera sea el plazo del contrato, continuará obligado a pagar mensualmente la suma correspondiente a la renta convenida hasta que efectúe la restitución efectiva del inmueble aumentada en un 50% a título de indemnización moratoria, sin perjuicio de los derechos del ARRENDADOR para exigir el lanzamiento del ARRENDATARIO.



5º MULTA EN CASO DE MORA: En caso de no pago oportuno de la renta de arrendamiento, la suma a pagar por el ARRENDATARIO devengará, a título de pena, una multa de 1 UF por cada día de atraso respecto a la fecha de pago estipulada.

Si como consecuencia del retraso, se encargare el cobro a través de una empresa de cobranza, el ARRENDATARIO deberá pagar además el honorario de esta cobranza, ascendente al 10% de la suma adeudada. Lo anterior es sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 7ª de este contrato.

6º VISITAS AL INMUEBLE: El ARRENDATARIO se obliga a dar las facilidades necesarias para que el ARRENDADOR o quien lo represente, pueda visitar el inmueble cuando lo desee siempre que se haya informado de su visita con al menos 48 horas de anticipación por vía telefónica o por correo electrónico. Asimismo, en caso de que el dueño desee vender la propiedad, o, arrendarla, en los últimos 3 meses de vigencia del contrato se obliga a mostrarla semanalmente en horario a convenir entre ambas partes.

7º TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Queda prohibido al ARRENDATARIO y su infracción acarreará el término ipso-facto del presente contrato:

- a) Pagar la renta de arrendamiento fuera del plazo estipulado en este contrato.
- b) Subarrendar, ceder o transferir a cualquier título este contrato y los derechos de cualquier naturaleza emanados del mismo, a empresas que no sean directamente relacionadas, salvo autorización expresa de la parte ARRENDADORA, otorgada por escrito, a la parte arrendataria cuando la autorización diga relación con sociedades en la que participe el ARRENDATARIO. El ARRENDATARIO deberá informar en forma previa y por escrito de este hecho al ARRENDADOR, solicitando la mencionada autorización.

Para todos los efectos, el ARRENDATARIO será responsable ante el ARRENDADOR por las obligaciones del sub ARRENDATARIO en relación con el uso del inmueble objeto de este contrato y las obligaciones que de él derivan".

- b) Destinar la propiedad a cualquier otro fin que no sea el indicado en este contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el ARRENDADOR podrá poner término de inmediato al presente contrato por las siguientes infracciones por parte del ARRENDATARIO:

- a) No mantener la propiedad arrendada en buen estado de conservación.
- b) Atrasarse en el pago de las cuentas de servicios domiciliarios y gastos comunes.
- c) Hacer mejoras o variaciones en la propiedad arrendada sin el consentimiento previo del ARRENDADOR, especialmente en lo relativo a instalaciones sanitarias; gas y/o eléctricas.

La infracción de cualquiera de las obligaciones o prohibiciones establecidas en este contrato, facultar al arrendador para poner término inmediato al arrendamiento, por incumplimiento grave de las obligaciones, en conformidad a la ley. La resolución operará sin necesidad de declaración judicial o arbitral previa, bastando la sola notificación por carta certificada notarial al arrendatario, quedando la arrendadora facultada para solicitar el lanzamiento.



8º MEJORAS: El ARRENDADOR no tendrá obligación de hacer mejoras en el inmueble. Las mejoras que pueda efectuar el ARRENDATARIO quedarán en beneficio de la propiedad desde el momento mismo en que sean ejecutadas, sin que el ARRENDADOR deba pagar suma alguna por ellas, cualquiera sea su carácter, naturaleza o monto, sin perjuicio de poder convenirse otra norma por escrito. Toda transformación en el inmueble deberá contar con la aprobación previa y escrita del ARRENDADOR. El ARRENDATARIO se compromete a no hacer modificaciones estructurales de las construcciones existentes en la propiedad en ningún momento durante el periodo del contrato.

9º MANTENCION DEL INMUEBLE: Serán de cuenta y costo exclusivo del ARRENDATARIO las reparaciones locativas del mismo. Se entenderán por reparaciones locativas aquellas que según la costumbre son normalmente de cargo de los arrendatarios, tales como: Mantener en perfecto estado los artefactos, las llaves de paso, las válvulas y flotadores de los escusados y los enchufes, timbres e interruptores de la instalación eléctrica, reparándolos o cambiándolos por su cuenta. Serán de cargo del ARRENDADOR las reparaciones y reposiciones que fuere menester efectuar en el inmueble producto de daños estructurales y, en general, todas aquellas reparaciones necesarias con objeto de mantener la propiedad en estado de servir para el fin al que ha sido arrendada y que de acuerdo a la Ley y la costumbre son de cargo de la Arrendadora. En caso que se produzca algún desperfecto en la propiedad por la cual deba responder el arrendador, el arrendatario dará aviso por escrito de inmediato al propietario para que lo haga reparar. La Arrendataria, igualmente se obliga a conservar los inmuebles arrendados en perfecto estado de aseo y conservación; mantener en buen estado el sistema de calefacción y aire acondicionado y, en general, efectuar oportunamente y a su costo todas las reparaciones adecuadas para la conservación y buen funcionamiento de los inmuebles arrendados.

10º RESPONSABILIDAD Y DAÑOS A TERCEROS: La ARRENDADORA no responderá de manera alguna por robos que puedan ocurrir en el inmueble arrendado, ni por inundaciones, filtraciones, roturas de cañerías, efectos de humedad o calor, escapes de gas y otros hechos de análoga naturaleza, cuando éstos no provengan de la mala calidad del inmueble. De la misma manera el ARRENDATARIO responderá frente a terceros por los daños por ella causados, sus dependientes y las personas que ingresen al Inmueble arrendado, mientras se mantenga vigente el presente contrato de arrendamiento y serán de su cargo, los gastos en que pueda incurrir el ARRENDADOR con ocasión de tales hechos.

11º ROBOS Y PERJUICIOS: El ARRENDADOR no responderá en manera alguna por robos que puedan ocurrir en la propiedad arrendada o por perjuicios que puedan producirse por incendios, inundaciones, efectos de humedad o calor y cualquier caso fortuito o de fuerza mayor.

12º CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS: Serán de cargo exclusivo del ARRENDATARIO los gastos que puedan ocasionar el cumplimiento de órdenes o disposiciones que, en cualquier tiempo, pueda impartir la autoridad, sea administrativa, judicial o municipal, en razón del uso al cual se destinará el Inmueble arrendado, sean estas exigencias relativas a condiciones sanitarias, higiénicas, ambientales, municipales, reglamentarias u otras.

13º RESPONSABILIDAD: Las Partes convienen expresamente que el ARRENDADOR queda relevado en el evento que alguna autoridad, sea administrativa, judicial o municipal impidiere por cualquier tiempo durante la vigencia del arrendamiento, el ejercicio de la actividad comercial que el ARRENDATARIO se propone realizar en el inmueble arrendado.



14° RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE: La propiedad objeto de este contrato se entrega en buen estado de conservación y mantenimiento y el ARRENDATARIO se obliga a restituirla inmediatamente que termine este contrato en el mismo estado, tomándose en consideración el deterioro ocasionado por el uso legítimo de ella. La entrega deberá hacerse mediante la desocupación total de la propiedad, poniéndola a disposición del ARRENDADOR y entregándole las llaves. Además, deberá exhibirle los recibos que acrediten el pago hasta el último día que ocupó el inmueble, de los servicios domiciliarios, como igualmente de los consumos de energía eléctrica, gas, agua, basura y otros similares no incluidos servicios domiciliarios.

En el evento que el ARRENDATARIO no restituyere la propiedad en la fecha de término de arrendamiento, se aplicará lo estipulado en la parte final de la cláusula N° 4.

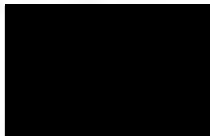
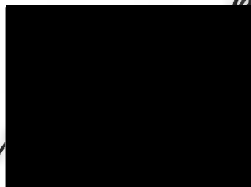
15° DOMICILIO: Para todos los efectos que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Competencia de la Justicia Ordinaria.

16° EJEMPLARES DE ESTE CONTRATO: El presente contrato se otorga en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

17° MOROSIDAD: Con el objeto de dar cumplimiento a la ley 19.628, sobre protección de datos de carácter personal, el ARRENDATARIO faculta irrevocablemente al ARRENDADOR para que pueda dar a conocer la morosidad en el pago de las rentas de arrendamiento, gastos comunes y consumos del inmueble arrendado, proporcionando dicha información a cualquier registro o banco de datos personales, con el objeto que sea divulgado, relevando el ARRENDATARIO al ARRENDADOR de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar al efecto.

18° PERSONERÍAS: La personería de don FRANCO SEBASTIAN MEZA RODRÍGUEZ para representar a SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA consta en certificado de estatuto actualizado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 29 de agosto del año 2013, documento que no se inserta por ser conocido de las partes y haber tenido a la vista el notario que autoriza.

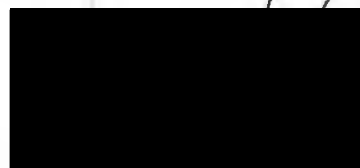
19° CLAUSULA PARA CODEUDOR SOLIDARIO: Para el caso que la arrendataria no cumpla con las obligaciones emanadas de este contrato, presente en este acto comparece don FRANCO SEBASTIAN MEZA RODRÍGUEZ, cedula de identidad N° [REDACTED], nacionalidad [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] y expone: que por este acto se constituye como avalista fiador y codeudor solidario respecto de todas las obligaciones de la arrendataria, emanadas del presente contrato de arrendamiento del inmueble individualizado y cuya arrendataria es la Soc. SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, aceptando desde luego y sin previa notificación las modificaciones que las partes puedan introducirle, sea en cuanto al monto de la renta, plazo u otras estipulaciones.



JAIME ANDRES SHERTZER RIVAS

RUT: [REDACTED]

ARRENDADOR



SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA

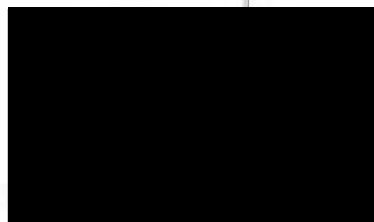
RUT: 76.295.326-9

p.p. FRANCO SEBASTIAN MEZA RODRÍGUEZ

RUT: [REDACTED]
ARRENDATARIO

AUTORIZACIÓN NOTARIAL AL DORSO

AL DORSO



FRANCO SEBASTIAN MEZA RODRÍGUEZ

RUT: [REDACTED]

CODEUDOR SOLIDARIO

AUTORIZACIÓN NOTARIAL AL DORSO

Firmó ante mí don JAIME ANDRÉS SPERTZER RIVAS, C.I. N° [REDACTED] como
"Arrendador".- Santiago, 07 de Julio de 2021.-lsh



Firmó ante mí don FRANCO SEBASTIÁN MEZA RODRÍGUEZ, C.I. N° [REDACTED] en representación,
según expresa de la sociedad SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT. N° 76.295.326-9, como
"Arrendataria"; y, por sí como Codeudor Solidario.- SANTIAGO, 08 de Julio de 2021.-lsh





Memorándum N°: 11313

Fecha: 30-06-2026

Antecedentes: Memorandum [10933/2026]

Materia: Devuelve con observaciones propuesta de adjudicación licitación pública denominada "CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027", ID 2490-38-LR26.

DE:

PAOLA ANDREA JHON MARTINEZ
DIRECTORA DE JURIDICA

A:

PATRICIA ISABEL CABALLERO GIBBONS
DIRECTORA DE SECPLA

Junto con saludar, y en atención a los antecedentes remitidos para revisión, esta Dirección Jurídica formula la siguiente observación:

El artículo 61 del Reglamento de la Ley N° 19.886, regula el tratamiento de las ofertas riesgosas o temerarias, estableciendo expresamente que:

"La Entidad podrá declarar inadmisibles una o más ofertas, si determina que se trata de ofertas riesgosas o temerarias, por cuanto el precio ofertado está significativamente por debajo del promedio de las otras propuestas o de los precios de mercado, sin justificar documentadamente en las especificaciones técnicas cómo se cumplirán los requisitos del contrato. Adicionalmente, las Entidades podrán establecer en las Bases criterios específicos para determinar que una oferta es riesgosa o temeraria. (...)".

La misma disposición señala que, para declarar la inadmisibilidad por ofertas riesgosas o temerarias, la Entidad debe efectuar previamente un análisis de la viabilidad de la oferta, debiendo solicitar al proveedor, a través del Sistema de Información, que acompañe antecedentes que justifiquen detalladamente los precios, costos o cualquier parámetro que sustente la oferta presentada, los que posteriormente deben ser analizados por la Comisión Evaluadora mediante un informe fundado. Asimismo, dispone que la justificación será insuficiente cuando se encuentre incompleta, se base en suposiciones o prácticas técnica o económicamente inadecuadas, o cuando el precio comprometa el cumplimiento del contrato.

En la especie, el numeral 4. "Conveniencia de Adjudicar" del Informe de Evaluación recomienda adjudicar la licitación a Sistema de Riego Raindrop Limitada, fundando ello en que los precios unitarios fueron comparados con aquellos ofertados en la licitación anterior, concluyéndose que éstos se encuentran dentro de los valores de mercado. Asimismo, se señala que el oferente posee las capacidades técnicas y experiencia requeridas para ejecutar el contrato.

No obstante, dicha fundamentación no da cuenta del análisis exigido por el artículo 61 del Reglamento, toda vez que el Informe no contiene un pronunciamiento expreso respecto de la eventual existencia de una oferta riesgosa o temeraria, ni permite verificar que la Comisión Evaluadora haya efectuado el examen que dicha disposición exige respecto de la viabilidad económica de la oferta. Del mismo modo, tampoco consta que se haya evaluado si el precio ofertado se encuentra significativamente por debajo del promedio de las demás ofertas o de los precios de mercado, ni que se hubiere aplicado, de resultar procedente, el procedimiento destinado a requerir y analizar las justificaciones técnicas y económicas del oferente.



En virtud de lo expuesto, se solicita a usted poner en conocimiento de la Comisión estas observaciones, a efectos de que la misma pondere complementar su Informe de Evaluación, incorporando un análisis respecto del cumplimiento del artículo 61 del Decreto Supremo N° 661, de 2024.

Saluda atentamente a Ud.,

pajm

Firmado con Firma Electrónica Avanzada
PAOLA ANDREA JHON MARTINEZ
DIRECTORA DE JURIDICA
30-06-2026 13:48:18

DISTRIBUCIÓN

DIRECCION SECPLA

DIRECCION DE CONTROL

DIRECCION ADMINISTRACION MUNICIPAL